

SEÑOR JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

QUIMBAYA, QUINDÍO

E.S.D

REF: Contestación de la Demanda.

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA COFINCAFÉ CONTRA JOSÉ ALDEMAR MARIN CASTRILLÓN Y MARIA ENOE LARGO DE MARÍN

RADICADO. 63-594-4089-002-2022-00013-00

LILIÁN ZULIMA GONZÁLEZ HUERTAS, abogada en ejercicio, domiciliada y residente en Armenia , Quindío, identificada con CC 52107198 y TP 93169 CSJ, obrando como Curadora ad litem de los demandados JOSÉ ALDEMAR MARIN CASTRILLÓN con CC 4429719 Y MARIA ENOE LARGO DE MARÍN con CC 25244662, dentro del proceso de la referencia, todo según nombramiento expreso ordenado por el Juzgado en auto de mayo 31 de 2022, el cual fue notificado por oficio 336 de junio 6 de 2022, y estando dentro del término referido por el artículo 442 del C.G.P., procedo a darle contestación a la demanda en los siguientes términos.

RESPECTO DE LOS HECHOS

1. Es cierto según obra en el pagaré 80364 con fecha de vencimiento cinco de junio de 2021, cuya copia obra en expediente.
2. Es cierto, según obra en el pagaré 81986 con fecha de vencimiento cinco de junio de 2021, cuya copia obra en el expediente.
3. Este hecho, que se evidencia en dos párrafos numerados como 3, es cierto en ambos párrafos según se desprende de la lectura de los pagarés y de la lectura de la disposición normativa.
4. Es cierto que el pagaré está vencido y que es exigible. No me consta que no se haya verificado el pago precitado; no obstante lo anterior, cabe mencionar que no obra en el expediente evidencia alguna en otro sentido.
5. Es cierto que el pagaré está vencido, y que es exigible. No me consta que no se haya verificado el pago precitado; no obstante lo anterior, no obra en el expediente evidencia alguna en otro sentido.
6. Es cierto según logra verificarse de la lectura de la copia de los títulos valores precitados.
7. Es cierto según logra verificarse de la lectura de la copia de los títulos valores precitados.
- 8.No me consta pero tiene lugar la presunción legal derivada del cumplimiento del D 806 de 2020 y la ley 2213 de junio 13 de 2022.
9. Es cierto según logra verificarse del poder y del certificado de existencia del demandante de enero 19 de 2022, los cuales fueron allegados al proceso.

EXCEPCIONES DE FONDO

Como quiera que no obra en el expediente evidencia alguna de que se han cancelado las obligaciones cuyo cumplimiento se pretende, no se interpone ninguna.

RESPECTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Se observa que en este acápite el demandante dio cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 424 del Código general del Proceso y demás exigencias del mismo estatuto además de se evidencian obligaciones claras expresas y exigibles verificables en los títulos valores varias veces citados, por lo que no me opongo a las mismas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento lo normado en el Código de Comercio artículos 421 y 709; así mismo lo contemplado en el artículo 422 y subsiguientes del C.G.P.

PRUEBAS

Solicito se tengan y decreten las que determine su despacho y en particular los títulos valores aportados en la demanda junto con sus respectivas cartas de instrucciones.

NOTIFICACIONES

La suscrita las recibe en el correo: li_2709 @ hotmail.com, o en la oficina 1005 del edificio de la Cámara de comercio de Armenia, Quindío. Así mismo, en mi celular 3002908761.

Del Señor Juez,

Atentamente,

LILIÁN ZULIMA GONZÁLEZ HUERTAS

C.C. 52.107.198

TP 93169 CSJ

SEÑOR JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

QUIMBAYA, QUINDÍO

E.S.D

REF: Memorial informando Contestación de la Demanda y traslado de la misma

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA
COFINCAFÉ CONTRA JOSÉ ALDEMAR MARIN CASTRILLÓN Y MARIA ENOE LARGO DE MARÍN

RADICADO. 63-594-4089-002-2022-00013-00

LILIÁN ZULIMA GONZÁLEZ HUERTAS, abogada en ejercicio, domiciliada y residente en Armenia , Quindío, identificada con CC 52107198 y TP 93169 CSJ, obrando como Curadora ad litem de los demandados JOSÉ ALDEMAR MARIN CASTRILLÓN con CC 4429719 Y MARIA ENOE LARGO DE MARÍN con CC 25244662, dentro del proceso de la referencia, todo según nombramiento expreso ordenado por el Juzgado en auto de mayo 31 de 2022, el cual fue notificado por oficio 336 de junio 6 de 2022, y estando dentro del término referido por el artículo 442 del C.G.P., procedo a :

-Anexar contestación de la demanda

-Evidenciar para los fines pertinentes, pantallazo que evidencia notificación al apoderado de la parte actora y a Cofincafé.

Del señor juez, con todo respeto,

LILIAN ZULIMA GONZALEZ HUERTAS

CC 52107198/TP93169 CSJ

Bandeja de entrada - Hotmail

Correo nuevo

Cuentas

- Hotmail 743
li_2709@hotmail.com

Carpetas

- Bandeja de entrada 743
- Más

Buscar: juim@cendoj.ramajudicial.gov.co

Resultados

Todos los resultados

- [Borrador] Juzgado 02 Promiscuo Mu > Oficio 336 Del Proceso 2022-0001 6/06/2022
- [Borrador] lilian gonzalez
Enviado desde Correo para Window Borradores
- Juzgado 02 Promiscuo Munii > Buenos días Remito oficio de 6/06/2022
- postmaster@cendoj.ramajudicial.g > RE: Información respetuosa 28/05/2022
No se ha podido entregar el mensa
- Juzgado 02 Promiscuo Municipal - 4 > Oficios y Acta proceso 2019-00353 25/05/2022
Cordial saludo, para el tramite perti
- [Borrador] Juzgado 02 Promiscuo M > Respetuosa solicitud proceso 20 21/04/2022
Cordial saludo doctora, puede arrin
- Juzgado 02 Promiscuo Municipal - 4 > INFORME PERICIAL PROCESO 2019 11/10/2021
Cordial saludo, por medio del prese

Formato Insertar Dibujar Opciones Descartar Enviar

Archivos Tabla Imágenes Vínculo Emojis

Para: info@cofincafe.com;

Cc: gustavorendonvalencia@gmail.com;

Cco:

CONTESTACIÓN DEMANDA 2022-00013

Datos adjuntos

- Contestación de la... 597,11 KB

Atento saludo.
Adjunto para los fines pertinentes, documento de la referencia que estoy radicando en el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA, QUINDIÓ.

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA COFINCAFÉ CONTRA JOSÉ ALDEMAR MARIN CASTRILLÓN Y MARIA ENOE LARGO DE MARIN RADICADO. 63-594-4089-002-2022-00013-00

Cordialmente.
LILIAN ZULIMA GONZALEZ HUERTAS
CC 521107198

Enviados - Hotmail

Correo nuevo

Cuentas

- Hotmail 743
li_2709@hotmail.com

Carpetas

- Bandeja de entrada 743
- Más

Buscar

Enviados

miércoles, 15 de junio de 2022

- info@cofincafe.com, gustavorendonv > CONTESTACIÓN DEMANDA 2022-00013 3:27 p. m.
Atento saludo. Adjunto para los fines
- londonoramirez2008@une.net.co > canon junio palmas de Sorrento b 1: 15/06
B noches, adjunto canon de junio de
- londonoramirez2008@une.net.co > canon junio palmas 15/06
B noches,

martes, 7 de junio de 2022

- Alba Patricia Herrera Cardona > Cordial saludo y Pregunta final 7/06/2022
Buena tarde, hoy radiqué el memori:
- Centro Servicios Judiciales Civil Fami > Memorial y dos anexos JUZGADO SE 7/06/2022
Atento saludo; adjunto lo referido. C

lunes, 6 de junio de 2022

- Alba Patricia Herrera Cardona > Atento saludo 6/06/2022

